



AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA OCASIONAL "MERCADO CAMPESINO" DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE, EN PASILLO PRINCIPAL MALLPLAZA ARICA

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12309** / 2024
ARICA, 27 de noviembre 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 27 de noviembre del 2024, de Manuel Álvarez Trigo, indicando la actividad a realizarse en Mallplaza Arica.
2. Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado "pasillo principal", se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.
3. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
4. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación y formulario F22.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Mercado Campesino**", la que funciona desde el día 28 de noviembre hasta el 01 de diciembre, los días jueves de 10:30 a 20:30 horas, los días viernes y sábado de 10:30 a 21:00 horas y domingo de 11:00 a 20:00 horas en interior del Mallplaza Arica, espacio denominado "pasillo principal" situado en el centro del inmueble, con 5 stand de emprendimientos, los cuales se detallan a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Lucy Fernández Ángel	[REDACTED]	Planta y Suculentas
Adelaida Marca Gutiérrez	[REDACTED]	Orégano, Frutas y Hortalizas
María Moroso Moroso	[REDACTED]	Planta y Suculentas
Gloria Tarque Blas	[REDACTED]	Artesanía en fibra camélidos
Lorena Gregorio Calle	[REDACTED]	Hortalizas y alimentos envasados

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico malvarezt@indap.cl, habilitado por la Organizadora de la actividad Don Manuel Álvarez Trigo.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHV/CCG/JCHCH/SAH/POE/pce